

Decreto Nº 2067, que declara que los señores Marc Anthony Abraham George y Marie Madeleine Bernadette Rahine Dabdoub Jaar, han optado definitivamente por la nacionalidad dominicana.

(G. O. Nº 9407, del 25 de Agosto de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2067

VISTA la instancia que han elevado al Poder Ejecutivo los hermanos Marc Anthony Abraham George y Marie Madeleine Bernadette Rahine Dabdoub Jaar, ambos de nacionalidad jamaicana, mayores de edad, solteros, estudiantes, provistos de los pasaportes jamaicanos Nos. 286371 y 286372, nacidos en la ciudad de Kingston, Jamaica, en fechas 9 de diciembre de 1956 y 17 de abril de 1958, hijos legítimos de los señores John Abraham Dabdoub y Carmen Jaar de Dabdoub, de nacionalidad palestina y dominicana, respectivamente, domiciliados y residentes en la Avenida Sarasota Nº 10, de ésta ciudad;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTO el artículo 11, inciso 3. de la Constitución de la República;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.—Se declara que los señores Marc Anthony Abraham George y Marie Madeleine Bernadette Rahine Dabdoub Jaar, nacidos en la ciudad de Kingston, Jamaica, en fechas 9 de diciembre de 1956 y 17 de abril de 1958, hijos legítimos de los señores John Abraham Dabdoub y Carmen Jaar de Dabdoub, de nacionalidad palestina y dominicana, respectivamente,

han optado definitivamente por la nacionalidad dominicana, de conformidad con lo previsto en el artículo 11, inciso 3, de la Constitución de la República.

Art. 2.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y seis: años 133^o de la Independencia y 113^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N^o 2068, que concede naturalización dominicana al señor Pascual Marco Martínez.

(G. O. N^o 9407, del 25 de Agosto de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2068

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Pascual Marco Martínez, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, técnico textil, portador de la Cédula de Identificación Personal N^o 40990, serie 1ra., domiciliado y residente en la Avenida Mella N^o 65, 3er. piso, de ésta ciudad, por medio de la cual solicita le sea concedida la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;